09/07/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se aprueba un informe para modificar el Consejo General del Poder Judicial

El Consejo de Ministros ha recibido del ministro de Justicia un informe basado en la propuesta remitida al Ministerio por la Comisión institucional de expertos creada el pasado 2 de marzo para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las conclusiones de los expertos señalan que las dos fórmulas utilizadas hasta el momento para la elección de vocales del Consejo son plenamente constitucionales, tanto si la elección de los veinte miembros se produce por el Parlamento, como si fueran ocho los elegidos por el Parlamento y los doce restantes por jueces y magistrados.

El Gobierno comenzará inmediatamente las conversaciones con los grupo parlamentarios para tratar de buscar el mayor consenso posible en la fórmula de la elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial.

Competencias

El órgano de gobierno de los jueces mantiene las competencias que la Constitución le encomienda: nombramientos, ascensos y régimen disciplinario. Las decisiones relevantes seguirán en manos del Pleno,

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF